**ACTA N° 1 / 2019**

**CONSEJO CONSULTIVO**

**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

**ACTA NÚMERO UNO / DOS MIL DIECINUEVE.** En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del diez de enero de dos mil diecinueve. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: Carlos Roberto Ochoa Córdova, Deysi Lorena Cruz de Amaya, Elmer Orlando Gómez Campos, Oscar Alberto Alfaro Santos, José Victor Aragón Molina y José Adalberto López Castillo. No estuvieron presente César Augusto Calderón Flores y Nelson Guzmán Mendoza quienes presentaron su respectiva excusa. También estuvo presente el Presidente de la Defensoría del Consumidor, Licenciado Ricardo Salazar. Dada la ausencia del Presidente del Consejo Consultivo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 76 de la Ley de Protección al Consumidor, se procedió a elegir entre los asistentes al miembro que desempeñará tal función para la presente reunión, recayendo tal designación en Carlos Roberto Ochoa Córdova. El Presidente del Consejo Consultivo en funciones procedió a dar inicio a la reunión ordinaria en la que se desarrolló la agenda siguiente: 1) Verificación del quórum; 2) Presentación y aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta anterior; 4) Calendarización de reuniones para el año dos mil diecinueve. 5) Propuesta de temas a desarrollar para el año dos mil diecinueve; 6) Varios; y, 7) Cierre. **DESARROLLO DE LA AGENDA**. **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración. **PUNTO TRES: LECTURA DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.** Se procedió a dar lectura al acta número veinte / dos mil dieciocho del Consejo Consultivo, correspondiente al día diez de diciembre de dos mil dieciocho y concluida la lectura de la misma, quedó aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO:** **CALENDARIZACIÓN DE REUNIONES PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** Los miembros del Consejo Consultivo revisaron la calendarización propuesta, acordando por unanimidad aprobarla, pero indicando que se adicione a la misma una reunión ordinaria para el día veinticinco de abril del presente año. De conformidad con la calendarización aprobada, las reuniones ordinarias se efectuarán cada quince días, los días jueves, en horario de las nueve horas treinta minutos a las once horas; y, de la Defensoría se les realizará un recordatorio de la reunión programada. **PUNTO CINCO. PROPUESTA DE TEMAS A DESARROLLAR PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**:Se dio lectura al listado de temas propuestos, los cuales fueron aprobados pero además se adicionaron otros temas importantes tales como: “Implicaciones de la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos a la Defensoría del Consumidor”; “Cooperación internacional para la Defensoría del Consumidor”, “El Plan Estratégico del Consejo Consultivo”; y, “Revisión del Convenio de cooperación entre el Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor y la Asociación de Universidades Privadas de El Salvador”. **PUNTO SEIS. VARIOS**. El Presidente del Consejo Consultivo en funciones pregunta a los demás miembros si existe algún otro tema a tratar, a lo que se responde que se realizará un informe de la visita efectuada por el Licenciado López Castillo y el Ingeniero Aragón Molina a la Asociación de Universidades Privadas de El Salvador, efectuada el pasado mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Por lo anterior, toma la palabra el Licenciado López Castillo e informa que en la reunión sostenida en la Asociación de Universidades Privadas de El Salvador estos fueron muy receptivos a lo solicitado por ellos, referente a una investigación sobre la percepción de la población acerca de la Defensoría del Consumidor, pues incluso solicitaron que se les remitiera propuesta del posible Convenio a suscribir, manifestando también que tienen una percepción positiva del trabajo de la Defensoría y que inclusive podría ser viable que los resultados de la investigación fueran publicados en un libro. Continua manifestando el Licenciado López Castillo que los miembros de la Asociación visitada, expresaron que consideraban de mucha relevancia el conocimiento de la Ley de Protección al Consumidor y demás normativa que protege los intereses de los consumidores, no únicamente a los estudiantes sino además a sus mismos empleados. Finalmente, el Licenciado López Castillo expresa que ya se está trabajando en la propuesta de Convenio o carta de entendimiento a suscribir, la cual será remitida a los demás miembros del Consejo para que lo revisen y proporcionen los aportes u observaciones que estimen convenientes. **PUNTO SIETE: CIERRE**. No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las once horas de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

Carlos Roberto Ochoa Córdova Deysi Lorena Cruz de Amaya

Elmer Orlando Gómez Campos Oscar Alberto Alfaro Santos

José Victor Aragón Molina José Adalberto López Castillo